



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov  
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2013-078

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,  
**CERTIFICO:**-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del viernes, 19 de abril de 2013, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Requerir al Área de Programas de Apoyo a la Educación que solicite a las instituciones postsecundarias (universitarias y no universitarias) participantes de los programas de asistencia económica administrados por el Consejo lo siguiente:
  - Estados financieros auditados
  - "Compliance o Single Audit"
  - Certificaciones de No Deuda o "Good Standing":
    - Departamento de Hacienda
    - Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
    - Agencia para el Sustento de Menores (ASUME)
    - Departamento de Estado
2. Las instituciones deberán presentar para cada año fiscal que radiquen una Petición de Fondos ante el Consejo la documentación antes mencionada.
3. El Área de Programas de Apoyo a la Educación notificará a las instituciones sobre estos requisitos y establecerá los mecanismos para que éstas cumplan con los mismos.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 24 de abril de 2013.

  
Ricardo Aponte Parsi  
Presidente